

# GACETA DE MADRID.

MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 1828.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden comunicada al Consejo supremo de la Guerra sobre las relaciones que se han de presentar para la clasificacion de militares.*

El Inspector general de infantería, presidente de la junta nombrada para clasificar á los Gefes y Oficiales de la misma arma, con arreglo á lo que previene el soberano decreto de 3 de Junio último, hizo presente á S. M. en oficio de 18 de Agosto próximo pasado, que para que dicha Junta pudiera desempeñar la delicada y grave comision que está á su cargo, sin incurrir en equivocaciones involuntarias que irroguen perjuicio á los mismos Gefes y Oficiales sujetos á la clasificacion, consideraba de absoluta necesidad el que se le facilitasen los antecedentes relativos á las particularidades y circunstancias en que puedan hallarse los que con licencias ilimitadas, ó bien empleados en algunas comisiones fuera de los Cuerpos que componen el Ejército, se encuentran diseminados en la mayor parte de los pueblos del reino; y no hallando aquellos datos, ni las demas noticias que para conseguir dicho fin pueden ser oportunas, en la Secretaría de la Inspeccion general del arma, ni pudiendo tampoco proporcionarlos los Capitanes generales de las Provincias por solo los documentos que se hallen en sus respectivas Secretarías, propuso á S. M. los medios que en su concepto podrian adoptarse para adquirir la ilustracion que se apetecia. Habiendo dado cuenta de todo al Rey nuestro Señor, y elevado al mismo tiempo á su soberana consideracion lo que se manda en el decreto ya referido, sobre el modo, tiempo y términos en que debe verificarse la clasificacion de los Oficiales y Gefes, que mediante á la nueva organizacion del ejército deben pertenecer á una de las tres clases que en el mismo se designan, ha visto S. M. con agrado, en los medios que propone la Junta, una prueba de su zelo por el mejor servicio y por el acierto en la materia de que se trata; y en su virtud, y atendiendo á la utilidad que resultará de que las providencias que sobre el particular se acuerden sean unas mismas en todas las armas, para que las Autoridades encargadas de la clasificacion consigan por medio de ellas las noticias que puedan ser convenientes; con presencia de cuanto la expresada Junta expone, y de lo demas que S. M. ha tenido á bien tomar en consideracion, se ha dignado resolver lo siguiente:

Artículo 1.º Los Gefes y Oficiales de todas armas, hasta la clase de Coronel inclusive, que se hallan en la Península é Islas adyacentes, ya procedan de los Cuerpos de Ultramar, ya de los Peninsulares, ó ya de las filas Realistas, formarán en pliegos separados dos relaciones iguales juradas y firmadas por los mismos, y con sujecion en todo al formulario adjunto, en que expresen las circunstancias en que se encuentran, siguiendo precisamente el orden que se señala en el mismo formulario, y acompañando los documentos que tengan en justificacion de lo que expresen.

Art. 2.º En el término preciso é improrogable de dos meses, contados desde que por conducto del Gobernador, Comandante de armas ó justicias llegue á su noticia esta disposicion, entregarán por sí mismos, ó por medio de sugeto que para ello comisionen, segun los pueblos en que residan, las dos relaciones de que se habla en el artículo 1.º en las Secretarías de las respectivas Capitanías generales; y los Secretarios de estas devolverán en el acto á los interesados la relacion no documentada, expresando al pie de la que devuelvan, que la otra queda en su poder, con expresion del dia y mes de la presentacion.

Art. 3.º Las relaciones sencillas ó no documentadas, que se devuelvan á los interesados, las conservarán estos en su poder, para que en cualquier tiempo puedan acreditar haber cumplido por su parte, en el término que se prefiere, lo mandado por S. M.

Art. 4.º Los Gefes y Oficiales de todas armas, hasta la clase de Coronel inclusive, que perteneciendo en la actualidad á la de

ilimitados, se hallan desempeñando comisiones particulares, sean cuales fueren estas, están comprendidos en las disposiciones anteriores, y sujetos á presentar las relaciones que en ellas se previenen en el mismo término.

Art. 5.º Los Gefes y Oficiales que sin legítimo motivo no presenten las relaciones que se exigen dentro del plazo señalado, serán incluidos cuando lo verifiquen en la clase de Oficiales de rastro; declarando desde luego S. M. para evitar toda duda y reclamaciones infundadas, que los motivos ó causas que excusan la tardanza ú omision son exclusivamente la falta de salud ó ausencia fuera del reino con Real permiso, justificada la primera con certificacion del Médico, y el Visto Bueno del Gefe militar del pueblo, ó en su defecto de la justicia.

Art. 6.º Debiendo los Gefes y Oficiales de las clases ya expresadas, que se hallan actualmente usando de licencias indefinidas, pasar á la de ilimitados conforme se vayan aprobando progresivamente sus purificaciones, cuidarán desde luego de recoger los documentos de que ahora carezcan, para que en el término de dos meses, contados desde el dia en que se les entreguen las certificaciones ú órdenes que acrediten su purificacion, formen y entreguen, respecto á haber pasado á la clase de ilimitados, en las Secretarías de las Capitanías generales, las dos relaciones arregladas al mismo formulario, recogiendo la no documentada con el oportuno recibo para acreditar que cumplieron lo que manda S. M., bajo la misma pena, no haciéndolo, que la señalada para los demas en el art. 5.º

Art. 7.º Los Capitanes y Comandantes generales, al paso que se vayan recibiendo en sus Secretarías las relaciones de Gefes y Oficiales ilimitados, cuidarán de que sin dilacion se formen listas separadas de cada arma, y expresando á continuacion de cada relacion las observaciones que se les ofrezcan, y lo que les conste, respecto á las circunstancias en que los interesados digan que se hallan, las dirigirán con los correspondientes oficios á los respectivos Inspectores y Directores generales de las armas, para el mas acertado desempeño de las funciones que les designa el Decreto de 3 de Junio.

Art. 8.º Que para saber las novedades que en la misma clase de Gefes y Oficiales ilimitados ocurran en lo sucesivo, circule la oportuna orden el Intendente general del ejército á todos los Ordenadores Gefes de la Hacienda militar, previniéndoles que, con presencia de las revistas mensuales, pasen á los respectivos Capitanes generales una relacion por armas de la alta y baja que en la referida clase de ilimitados haya ocurrido, expresando los sueldos que disfruten, la consideracion por la que se les abona, y los pueblos en que hayan fijado la residencia, quedando á cargo de los Capitanes generales el remitir copias de estas relaciones á todos los Inspectores y Directores generales para su gobierno y demas fines conducentes.

Art. 9.º Que mientras se realiza la clasificacion de Oficiales excedentes, y por resultas de la misma se fija la suerte de ellos, se suspenda la concesion de licencias para variar ó permutar de residencia; absteniéndose los Capitanes y Comandantes generales de dar curso á solicitudes de tal clase cumplido que sea el término que para este objeto se señaló en Real orden de 21 de Setiembre último.

Art. 10.º Que sin perjuicio de lo prevenido en los artículos anteriores, la Junta de clasificacion de Gefes y Oficiales ilimitados de infantería y los demas Inspectores ó Directores de las armas, procedan desde luego á proponer las relativas á aquellos individuos de quienes existan las noticias é instrucciones suficientes en sus respectivas Secretarías.

Art. 11.º Y últimamente es la voluntad de S. M. que los Capitanes ó Comandantes generales hagan saber con toda brevedad por medio de los Gobernadores ó Comandantes de armas, ó de

las justicias en su defecto, á los Jefes y Oficiales ilimitados que residan en el distrito de su mando las disposiciones anteriores, á fin de que principie á correr el término que se fija en el artículo 2.º, y se realice la clasificación acordada y mandada por el soberano decreto de 3 de Junio, con los conocimientos y con la exactitud que tanto desea S. M., y que igualmente interesa para los demas efectos que en el mismo decreto se expresan.

De Real orden &c. Madrid de Noviembre de 1828. = Zambrano.

### FORMULARIO.

Pueblo de T.

Provincia de A.

#### CAPITANÍA GENERAL DE T.

Relacion de las circunstancias en que se halla

D. F. de T., Comandante, Capitan &c. graduado de T., que abajo suscribe, y se halla ilimitado en dicho pueblo y provincia.

Nació en tal día, mes y año, en el pueblo de T., provincia de T., como lo acredita su adjunta fe de bautismo.

Es Comandante, Capitan &c. graduado de T., según lo acreditan las copias certificadas de sus Reales despachos, que son adjuntas.

Es procedente de tal cuerpo de la Península ó de Ultramar, ó de las filas Realistas, en las que tuvo ingreso en tal día, mes y año.

Tiene ó no pendiente su calificación, ó la revalidación de tal empleo.

Prestó juramento á la Constitucion en tal parte, el día tantos de tal mes de 1820, sirviendo entonces en tal clase y Cuerpo, ó hallándose retirado en tal pueblo y provincia con solo uso de uniforme, ó con goces de tal sueldo.

Fue declarado exento de purificación, purificado en primera ó segunda instancia, ó calificado de su conducta, como lo comprueba la adjunta copia certificada de la certificación que al efecto se le libró y original obra en su poder.

Servía en 7 de Marzo de 1820 en tal clase y Regimiento, ó se hallaba retirado en tal clase, pueblo y provincia; y en el año de 1821 y siguientes perteneció á tal y tal Cuerpo.

Ascendió ó no durante el abolido sistema constitucional á tal empleo en tal Cuerpo, y obtuvo ó no su retiro en tal clase ó con tal sueldo, para tal pueblo y provincia, con posterioridad al referido día 7 de Marzo de 1820, ó fue ó no finalmente destinado fuera de la milicia con tal empleo.

Se halla útil para continuar el servicio activo, ó padece alguna enfermedad habitual ó achaques, y si desea volver al servicio, ó quedarse en la clase de reformado, ó pasar á la de retiro.

El que por sí mismo firma esta relacion asegura bajo su palabra de honor ser cierto cuanto en ella deja dicho, y que tampoco ignora la pena que el artículo 10, título 17, tratado 2.º de la Ordenanza general del Ejército impone al que falta á la verdad, así de palabra como por escrito.

En tal pueblo, á tantos de tal mes de 1828.

Firma entera del interesado.

#### NOTAS.

1.º Si algun Oficial fuese natural de los dominios de S. M. en América, y no le fuese posible presentar su partida de bautismo, acompañará en su defecto los documentos que conserve y pueda adquirir para acreditar su verdadera edad.

2.º Si, como no es de esperar, hubiese alguno que olvidado de su pundonor y deber faltase á la verdad, y así se justificase con los documentos que se conservan en la Inspeccion, los que se reunirán para la comprobacion de sus asertos, se dará de ello cuenta á S. M., para que se le despidá del Real servicio, en conformidad de lo mandado en el artículo 10, título 17, tratado 2.º de las Ordenanzas generales del Ejército.

3.º Si algun Oficial tuviese pedido su retiro despues de haber sido purificado, lo expresará por nota en la misma relacion. = Es copia.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### PRUSIA.

Berlin 3 de Noviembre.

Segun las noticias de las fronteras turcas parece que el 16 de Octubre fue tomada por asalto la fortaleza de Silistria, pero estas noticias necesitan confirmacion.

— La Gaceta oficial contiene con fecha del 11 de Octubre en Constantinopla las noticias siguientes:

»El 7 de este mes partieron para Varna cuatro batallones y un transporte considerable de municiones.

»En los últimos días llegaron á esta capital algunos centenares de prisioneros, entre los cuales se hallaban 10 ó 12 oficiales. Paseándose el Gran Señor á caballo por el puente *Piccolo*, se encontró con una division. — Hamó á sus oficiales, y les preguntó si habian sido bien tratados por el camino, y en seguida mandó dar á los soldados algun dinero.

»A varios bajaes que se han distinguido en la campaña actual por su conducta personal en el campo de batalla, ó por la organizacion de sus tropas, se les ha colocado por recompensa de sus servicios en diferentes gobiernos, pero con orden de permanecer en el ejército durante la guerra: entre otros el Ali-chan-bajá, conocido por algunas empresas atrevidas, ha sido destinado para el rico bajalato de Satalia.

»Despues de la pérdida de Alkalcik no se han recibido noticias del Asia. El seraskier Salih-bajá ha salido para esta parte del imperio, y se cree que su llegada producirá buen efecto en el estado de las cosas de aquel pais.»

— Las noticias de Rusia nos inclinan á creer que se continuarán con energia las operaciones militares aun durante la ausencia del Emperador. Y en efecto debe ser así, en atencion á que de lo contrario los franceses que han desembarcado en la Morea podrian fácilmente ser destruidos en el momento en que los turcos pudiesen disponer de una parte de su ejército grande. Debe descarse al Emperador Nicolas tantos mas felices sucesos, cuanto mayores son las garantías que siempre ha dado este magnánimo Monarca, de que no desea mas sinceramente otra cosa que la paz, y de que está dispuesto á escuchar, aun en el día, las proposiciones de los tarcos, si fuera posible que su orgullo pudiese hacerlas según las circunstancias actuales. La toma de Varna es un suceso de la mayor importancia, y si no es decisivo, producirá acontecimientos que llegarán á serlo. Si el Emperador de Rusia fuese un conquistador ambicioso, la marcha de los rusos de victoria en victoria podria vulnerar los intereses de la Europa; pero el caracter que este Monarca ha manifestado en todas sus acciones desde que subió al trono en las circunstancias mas críticas y difíciles, no solo ha hecho ver la firmeza y moderacion que le distingue, sino tambien inspira la mayor confianza. Se cree que los rusos se extenderán á lo largo de la costa, y que se contentarán por ahora con observar la posicion de Schumla, en atencion á que los turcos no pueden tomar la ofensiva sin hacer grandes sacrificios. (*Gaceta de Nuremberg.*)

#### AUSTRIA.

Viena 31 de Octubre.

La Gaceta de Corfú del 4 de Octubre contiene las siguientes noticias sobre la expedicion emprendida por mar y tierra contra Prevesa y el golfo de Arta, la cual hasta ahora ha tenido que luchar contra un gran número de dificultades.

»La escuadra que se presentó delante de Prevesa consistia en dos trasportes, dos lanchas bombarderas, 13 misticos y una goleta, á cuyo bordo iba el comandante de la expedicion Mr. Passano. Apenas se habian situado delante de Prevesa, cuando una violenta tempestad dispersó al punto estos buques, de los cuales siete fueron arrojados sobre la costa de S. Mauro: por fortuna se salvaron todos, á excepcion de un místico que se encalló; sin embargo ninguna persona de las que iban en él pereció. Al cabo de dos días, presentándose el tiempo mas favorable, se volvieron á reunir los buques; en seguida marcharon contra Prevesa, y empezaron á bombardear el castillo de *Pantocratora*, en la punta meridional del istmo en donde se halla situada Prevesa.

»El fuego principió al amanecer; pero por la tarde se alejaron los buques á consecuencia de un altercado que se suscitó entre los hidriotas y el comandante Passano; diez misticos tomaron la direccion de S. Mauro, y al día siguiente llegaron los demas á Mítica. De este modo perdieron la ocasion mas favorable, y dieron á los turcos de Prevesa el tiempo de reforzarse, y de prepararse para hacer una vigorosa defensa. Se dice que el general Church ha trabajado con empeño para que saliese otra vez la escuadrilla: efectivamente el 1.º del corriente se presentaron otra vez en las aguas de Prevesa los dos barcos de vapor y seis misticos, y anclaron cerca de la costa sin disparar un tiro. Las tropas del general Church tomaron algunas posiciones en la playa del Golfo, y se apoderaron de dos barcos de pescadores, en los cuales envió alguna gente á Salagora, situada en la orilla septentrional del golfo de Arta, en donde cogieron otro barco cargado de comestibles destinado para Prevesa y otros buques menores, á los cuales equiparon de gente.

»Escriben de S. Mauro con fecha del 3 que en aquel mismo día á las dos de su tarde intentaron 6 misticos á favor del viento forzar el paso de Prevesa; pero los fuertes y las baterías turcas les

hicieron un fuego horroroso por espacio de media hora, y al cabo de este tiempo habiéndose disipado el humo, su vió entrar en el golfo los buques griegos. Aun no se han recibido detalles sobre las operaciones de las tropas de tierra del general Church."

— Parece que el Príncipe de Hesse-Hombourg no acompañará al Emperador de Rusia á Petersburgo, sino que se vendrá á esta capital desde Odesa. (*Observador austriaco.*)

## HUNGRIA.

*Pesth 25 de Octubre.*

La toma de Varna ha causado en esta ciudad la mas grande y viva sensacion, y tanto mayor cuanto se procuraba con mucho zelo anunciar todos los dias noticias, que suponian recibidas de diferentes puntos de las fronteras, acerca de las derrotas que continuamente experimentaban los rusos, al mismo tiempo que los alarmistas nos entretenian con la relacion de las victorias conseguidas por los musulmanes, y no hablaban de la necesidad que ya habia de nuevos armamentos; pero todas estas voces han desaparecido mas pronto que se habian creido. Muchos millares de griegos esperan con impaciencia la emancipacion de sus conciudadanos, y todos los partidos se reunen para admirar la noble perseverancia del Emperador Nicolas y de su ejército. La caída de Varna ha hecho en nuestros espíritus tanta impresion como una de aquellas heroicas acciones del tiempo de las Cruzadas. No es pues de admirar por otra parte que la Hungria piense en dominar otra vez aquellas posesiones en donde Constantinopla ha establecido la factoria del comercio del mundo. El Emperador Nicolas ha vengado sobre las ruinas de Varna la sangre que el Rey Uladislao de Hungria y de Polonia derramó sobre las murallas de esta plaza, y que expian las cenizas de los héroes húngaros Hunniady, Bothory, Remeny y Rosgon.

## ITALIA.

*Turin 23 de Octubre.*

S. M. el Rey de Cerdeña accediendo á las súplicas que le ha dirigido Monseñor Rey, obispo de Pinerolo, se ha dignado aprobar por Real decreto de 10 del corriente la ereccion en esta ciudad de un monasterio de las hermanas de S. Josef, cuyo instituto es la educacion religiosa, literaria y civil de las niñas, concediéndoles la facultad para poder adquirir y poseer bienes de toda clase, y por cualquier título, conforme al Real decreto de 23 de Setiembre de 1823. (*Gaceta de Genova.*)

## INGLATERRA.

*Londres 10 de Noviembre.*

*Fondos públicos.* Tres por 100 consolidados 86 $\frac{7}{8}$ .

Un periódico de la mañana dice que el Gobierno ha recibido la noticia oficial de que el puerto de Salónica está bloqueado por los rusos.

— El aniversario del desembarco en Inglaterra de Guillermo III no ha turbado la tranquilidad pública mas de lo ordinario en la ciudad de Dublin. Las bandas de orangistas gritaban por las calles fuera los papistas, y los católicos viva O'Connell.

— El Rey se halla muy mejorado: su hermano el duque de Clarence ha tenido una indisposicion que daba algun cuidado, pero ya se halla mejor.

— En el *Districto semanal de Devonport* se lee lo que sigue:

La asamblea protestante de Newton-Abbot que hubo en estos últimos dias fue muy numerosa, y en ella se adoptó por una inmensa mayoría la peticion contra todas las concesiones á los católicos sin garantía.

— Uno de nuestros periódicos de la mañana anuncia que de dictamen de sus médicos se irá el Rey á Brighton, en donde residirá por algun tiempo.

En el mismo periódico se lee que existe una gran divergencia de opinion entre dos médicos de S. M., sobre si convenia publicar boletines auténticos para calmar la inquietud del público.

## FRANCIA.

*Paris 15 de Noviembre.*

*Bolsa de hoy.* Cinco por 100 consolidados 106 fr. 35 c. Acciones del banco 1835. Empréstito Real de España 79 $\frac{3}{4}$ .

— El 26 de Octubre llegó á Petersburgo S. M. el Emperador, dia del cumpleaños de su augusta madre.

— La toma de Silistria, anunciada por un periódico alemán, no descansa mas que en la fe de algunas cartas de comercio, fechas en Varsovia en 30 de Octubre.

El navío ruso Pantaleimon se ha visto expuesto á los mayores

peligros por la incapacidad de su capitán. Se dice que el cuerpo diplomático que en él iba, exceptuando al lord Heytesbury, creyó que no le era posible salvarse sino á nado; y quizá hubieran todos perecido en la noche del 17 al 18 de Octubre á no haber ocupado el lugar del capitán el de igual clase A'Court que se volvía de Varna, quien logró al fin poner en salvo á SS. EE.

El Emperador Nicolas que llegó á Odesa el 20, despues de siete dias de una travesía peligrosa, salió de allí muy luego para San Petersburgo. Joussouff bajá, uno de los comandantes de Varna, ha llegado á Odesa á bordo de la fragata Rafael.

— De Hamburgo, con fecha 29 de Octubre, dicen que el paquebote último de Inglaterra condujo mucha cantidad de oro en soberanos, por cuenta de la Rusia. Se calcula que esta Potencia ha sacado de Inglaterra en poco tiempo, como tambien de Hamburgo, mas de cuatro millones de marcos de banco en oro y plata. (*Gazette de France.*)

— El viagero frances, que felizmente ha conseguido atravesar el Africa central y ver la ciudad de Tomboucton, á pesar de mil peligros, acaba de llegar á Paris. Se llama Augusto Caille y tiene 28 años. Ya en 1819 tuvo parte en la expedicion del mayor Gray. La casa que habitaba en aquella ciudad estaba inmediata á la que ocupó el infeliz mayor Laing en 1826. Sus relatos alegres y nada exagerados inspiran un vivo interés, y su arrojo y buen resultado merecen una recompensa proporcionada. (*Cotidiana.*)

— En la sesion que tuvo la academia de Ciencias el 10, solamente se presentó un objeto interesante. Este fue la exposicion que Mr. Arago hizo de varias y recientes experiencias para la formacion del diamante. Mr. Gannal tiene anunciado anteriormente que él habia llegado á formar una especie de diamante por la accion del fósforo sobre el carburo de azufre puro.

Mr. Canniart-Latour ha imaginado para llegar al mismo resultado un procedimiento que ninguna relacion tiene con el de Mr. Gannal, y en efecto presentó á la academia tubos que contenian productos de su descubrimiento.

Otro ensayo, aunque infructuoso, ha hecho por medio del galbanismo. Su autor está haciendo actualmente experiencias para disolver el diamante por el ácido-carbónico.

Mr. Vauquelin y Chevreul fueron nombrados por la academia para examinar é informar sobre estos diversos procedimientos.

## ESPAÑA.

*Cádiz 14 de Noviembre.*

Un periódico de Nueva-Yorck publica las siguientes noticias de la América española.

AMERICA CENTRAL. „Nos habian hecho creer que estaba ya ajustada la paz entre Goatemala y S. Salvador; pero todavía no ha tenido efecto esta negociacion. Despues de haber sido firmado el tratado por los comisionados de los dos Estados, y ratificado por el gobierno ejecutivo de Goatemala, no quiso aprobarle el vice gobernador de S. Salvador, dando por razon para ello, que muchos de sus artículos eran opuestos á la independencia del Estado, y á las instrucciones dadas al doctor Delgado, que fue el comisionado por aquel gobierno para el efecto. Se cree que todo lo alegado no es mas que un pretexto, porque el tratado, segun le pintan, estaba concebido en términos muy racionales. La Gaceta de Goatemala dice que el gobierno federal, llevado de un sincero deseo de hacer la paz, habia condescendido en tratar con unos rebeldes, en lo cual cree comprometida su dignidad: en proponer su reorganizacion á gusto de los Estados: en someter al juicio del pueblo expresado por medio de sus diputados la causa de los pasados sucesos &c., y exigiendo solamente del Estado de San Salvador el cumplimiento de sus promesas, á que hasta ahora dice que ha faltado, y que no se mezcla en los negocios de los demas Estados. Pero sobre todo, añade, que la verdadera causa de negarse S. Salvador á firmar la paz es el requisito de dejar las armas."

VERACRUZ. „Los negocios se hallan paralizados, y la gente ocupada en la contienda de eleccion de presidente; es muy probable que el general Guerrero sea nombrado presidente, y vicepresidente D. Ignacio Esteva, que es enemigo personal de Porter, y opuesto á la marina.

„La escuadra mejicana que se hallaba en Veracruz estaba en una situacion miserable: se habian despedido muchos marineros, y la mayor parte de los oficiales habian renunciado sus empleos: es muy probable que ninguno de los buques mayores se volverá á equipar. La fragata *Congreso* estaba amarrada con seis anclas y cadenas, y otras dos atadas al castillo, y otros varios buques en igual estado: el bergantín *Harmonie*, su capitán Hawkins, estaba aun cruzando sin órdenes ningunas, y habia hecho varias presas, que no habian sido enviadas á Veracruz.

„La fragata inglesa *Aurora* apareció á la vista el 31 de Julio, y conociendo el comandante Porter que no tenia gente bastante á bordo para corresponder á su salud, arrió su bandera, y lo mismo hicieron las damas comandantes á su ejemplo: de este modo permanecieron, excepto los domingos, en que se enarbolaban la bandera de popa y el gallardete; pero no la bandera del comandante. Muchos de los marineros estaban en tierra en la situacion mas miserable, sin recurso ninguno, ni en que ocuparse absolutamente: el gobierno al despedirlos les dió sus correspondientes libramientos por la paga del último año, que ellos tuvieron que vender por una octava parte de su importe. El comandante Porter esperaba embarcarse para los Estados-Unidos dentro de muy poco tiempo.”

Escriben de la Habana con fecha de 30 de Setiembre:

„Los asuntos de Méjico van de mal á peor. La insignia que tenia el navio *Aria* ha sido abatida y guardada; arruinados todos los buques, y despedidos todos los oficiales, incluso el comodoro Porter, por falta de contingente. ¡He aqui el pabellon que debia ser respetado por todas las naciones del universo! A consecuencia de haber creído el gobierno mejicano que la expedicion última que vino de Cádiz al mando de Barradas podia invadir alguno de los puntos de la costa, hizo un grande esfuerzo para mandar tropas á Veracruz, y en efecto llegó á Jalapa Guerrero con 3 ó 4000 hombres, para cuya manutencion han echado en Veracruz una contribucion de 60000 pesos fuertes comprendiendo á españoles y extranjeros, mas estos se negaron rotundamente, aunque aquellos no tuvieron que alegar pretexto ni excusa. El partido yorquino se ha dividido en tantas secciones cuantos pretendientes tiene la presidencia; pero dos son los que se han declarado preponderantes, la de Guerrero y Gomez Pedraza, que han llegado á las armas, y ha corrido alguna sangre: en Oajaca hubo 16 muertos y heridos, y en algunos otros pueblos. El escocés se ha unido al último; este es tan bueno como todos los demas. El de Esteva, Zabala y demas aspirantes parece que nada significan con los dos primeros. La paralización de todos los ramos, la desconfianza y la pobreza general, junto con la licencia, la inmoralidad y los vicios, forman el patrimonio de los mejicanos. He aqui una nacion ilustrada, heroica &c. &c. &c. Este es el estado actual de Méjico, con la lisonjera y fundada esperanza de que cada vez será peor.

*Idem 5 de Octubre.*

Antes de ayer han llegado cartas de Veracruz de 10 de Setiembre y de Jamaica en 6 dias de navegacion. Las primeras dicen que los votos de aquel congreso para presidente se habian dado á Gomez Pedraza, y que á consecuencia de haber querido promover un alboroto el general Santa Ana en favor del general Guerrero, para que la eleccion recayese en este, fue preso. — Bolivar ha restablecido las leyes españolas en un todo conforme se hallaban en el año de 808 (1). Dice que 18 años de errores han probado suficientemente que las leyes españolas eran las mas serias y análogas del pais, porque en su tiempo todos los ramos florecian y subieron á la cumbre de la prosperidad, al paso que despues han decaido hasta un grado increíble. Esta confesion en boca de gentes que han descreditado al gobierno español, es la que forma su mayor elogio. Hemos visto en gacetas de Bogotá todos los decretos concernientes á la mudanza del sistema. (D. M. de C.)

*Madrid 24 de Noviembre.*

SS. MM. y AA. continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Por resolucion á consulta de la cámara se ha servido el REY nuestro Señor nombrar para una racion de la iglesia colegial de Baza, obispado de Guadix, vacante por promocion de D. Pedro María Villavicencio á la maestrescuela de Córdoba, á D. Joaquin de Abalos: para una capellania de Señores Reyes Nuevos de la ciudad de Toledo por la de D. Manuel Domingo de Perea Arangoiti á canonjia de su santa iglesia primada, á D. Mateo Garcia; y para otra de número y coro de la iglesia catedral de Osma por ascenso de D. Joaquin Ojuel á racion de la misma, á D. Rafael Pasqual Rodrigo.

Asimismo ha tenido á bien S. M. nombrar por Real decreto para una racion vacante en la iglesia catedral de Cuenca, por fa-

(1) Suponemos que esto no será mas que decir, porque en otro caso hé aqui Bolivar y consortes condenados por sí mismos á la horca. Las leyes de España los declaran traidores y rebeldes á su legítimo REY y á la patria, y por tales los condenan al último suplicio, luego si ellas han de regir, es claro lo que sigue.

Hecimiento de D. Juan Marinas, á D. Prudencio Pilegrim de Angel y Pozo, medio racionero de la misma.

AVISOS.

Habiéndose observado que en las reimpressiones del ritual romano, hechas en los años de 1795 y 1817, se ha omitido por inadvertencia de los correctores parte de la oracion, puesta al folio 461, *Pro Sponsa et Sponsa*, que principia, *Deus qui potestate virtutis &c.* el Excmo. Sr. comisario general de Cruzada, deseando la mas perfecta correccion en las obras del rezo, ha acordado la reimpression de la cuartilla en que está puesta aquella oracion, y sin embargo de que la responsabilidad de esa falta es de los correctores, deseando la direccion de la compañía de impresores y libreros del Reino coadyuvar al fin que se propone S. E., ha verificado su reimpression; que se entregará *gratis* en el despacho del rezo, calle del Leon, á los que presenten la defectuosa que tengan en el ritual.

La goleta americana *Maryland* de la empresa hecha con la aprobacion de S. M., que llegó al puerto de la Coruña el 15 del actual, está pronta á dar á la vela el 1.º de Diciembre próximo venidero, conduciendo la correspondencia para la Habana, Puerto-Rico y Canarias, la cual llegará á tiempo de ser embarcada, saliendo de esta corte el 26 del corriente.

## ANUNCIOS.

*Coleccion de discursos forenses sobre la legislacion y administracion de la justicia en general, y en defensa de algunos inocentes acusados y sentenciados como reos, y ademas el método que debe seguirse en el examen de las causas criminales, del interes y caracter del acusado, reflexiones acerca de los interrogatorios y de la certeza moral considerada con relacion á las leyes criminales, y un discurso sobre las buenas costumbres, y de la grande influencia que tienen sobre la legislacion; sacados de las obras escogidas del célebre abogado Mr. Servan, traducidos de la segunda edicion francesa, y arreglados á nuestras costumbres. El sabio Mr. La-Harpe recomienda estos discursos á todos los que siguen la carrera del foro como una obra maestra, y compara á Mr. Servan á los antiguos maestros, principalmente en algunos pasages de sus defensas, que dice no se leerán sin que exciten la admiracion y las lágrimas: un tomo en 8.º de 355 páginas. Se hallará á 14 rs. en pasta y 12 en rústica en la libreria de Cuesta, frente á las Covachuelas; en la de Sanchez, calle de la Concepcion; en Cádiz en la de Hortal y compañía; en Sevilla en la de Hidalgo; en Valencia en la de Herrera; en Barcelona en la de Oliva; en Zaragoza en la de Polo; en Valladolid en la de Rodriguez, y en Santiago en la de Rey y Romero, con el aumento de un real por razon de porte.*

Los suscriptores á la obra titulada *El Filósofo cristiano impugnando al libertino*, podrán acudir á recoger el tomo 3.º, y adelantar el importe del 4.º en Madrid en la libreria de Escamilla, calle de Carretas, y en Toledo en la de Hernandez, donde continúa abierta la suscripcion, á 10 rs. cada tomo en rústica.

*Morúa Estuarda*, tragedia nueva, representada en el teatro del Príncipe. Se vende en Madrid en la libreria de Perez, calle de Carretas.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Borox, provincia de Madrid, de 300 vecinos, con la dotacion anual de 69 rs. vn., y ademas 400 reales para pago de alquiler de casa, pagados por repartimiento vecinal, segun costumbre. Los pretendientes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento dentro del término de 20 dias siguientes al en que se publique en la Gaceta.

El Sr. Diez de Prado, teniente corregidor de esta muy heroica villa, ha señalado el domingo 30 del corriente mes de Noviembre á las nueve de su mañana en casa de S. S., calle de Relatores, para junta de acreedores á los bienes de D. Joaquin Suarez. Se avisa á los interesados para que se presenten por sí ó por apoderados; en la inteligencia que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del juzgado de Guerra de la Capitanía general del ejército y reinos de Valencia y Murcia se cita y emplaza á los acreedores del difunto brigadier de infanteria D. Fernando Pascual, corregidor que fue de dicha ciudad, y anteriormente gobernador del partido de la villa de Alcira, en el mismo reino, para que dentro del término de dos meses, contados desde la publicacion de este aviso, acudan al referido juzgado por medio de procurador á legitimar sus respectivos créditos en debida forma; bajo apercibimiento que trascurrido el término asignado sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.